

INFORMACIÓN GENERAL

Administrador del Fondo: Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos
Custodia Nacional: DCV
Custodia Internacional: N/A
Auditores Externos: Grant Thornton

INFORMACIÓN DEL FONDO

Fecha de inicio Fondo: 23 de Agosto de 2016
Fecha de inicio Serie: 10 de Octubre de 2024
Fecha de duración: indefinido
Domicilio: Chile
Código Bolsa Santiago: CFMCACHCOO
Patrimonio de la serie: \$323.763.193
Patrimonio del Fondo: \$78.800.910.953
Valor Cuota: \$1.186,0685
Moneda: Peso Chileno
Portfolio Manager: Nicolas Donoso
Tipo de Inversionista: Público en General

LIQUIDEZ Y CONDICIONES

Suscripciones: Diarias
Rescates: Hasta 10 días corridos (ver notas sobre rescates por montos significativos).
Remuneración Fija: Hasta un 1,19% anual, IVA incluido

INFORMACIÓN SOBRE AGENTE COLOCADOR COOPEUCH

Coopeuch inicia sus actividades en 1967, y actualmente es la cooperativa de ahorro y crédito más grande de Chile y una de las mayores en Latinoamérica. Cuenta con más de un millón de socios y 80 oficinas en todo Chile. Desde sus inicios, Coopeuch ha buscado promover la inclusión financiera de sus socios, expandiendo constantemente sus servicios, incorporando en 2022 la distribución de fondos para complementar sus productos de ahorro con alternativas para objetivos de inversión de mediano y largo plazo.

INFORMACIÓN DE LA COMPAÑÍA

Compass Group Chile S.A. Administradora General de Fondos (Compass AGF) forma parte del grupo Vinci Compass, uno de los principales asesores y gestores de inversión independientes en América Latina, con presencia en siete países de la región, en Estados Unidos y también en Reino Unido. Hoy, la gestora latinoamericana de servicio integral tiene más de USD 54 mil millones de dólares en activos gestionados en distintos segmentos.

CONTACTO:

Contáctenos a través del formulario disponible en www.cgcompass.com/contacto

OBJETIVO DE INVERSIÓN

El Fondo tiene como objetivo principal invertir al menos un 90% de los activos del Fondo en instrumentos de capitalización de emisores nacionales con presencia bursátil.

RENDIMIENTOS



RENDIMIENTOS (%)	MTD	YTD	3 M	1 Año	3 Años	5 Años	2024	2023	2022	Desde el inicio (10/10/2024)
COMPASS ACCIONES CHILENAS COOP	-1,5	20,8	0,4	-	-	-	-	-	-	22,9

ESTADÍSTICAS DE RIESGO (%)	Volatilidad Anualizada	Mejor Mes	Peor Mes	% Meses Positivos
COMPASS ACCIONES CHILENAS COOP	NA	7,2	-1,5	88,9

PRINCIPALES EMISORES (%)

BANCO DE CREDITO E INVERSIONES	10,1
CENCOSUD SHOPPING S.A.	9,6
ITAU CORPBANCA	9,4
LATAM AIRLINES GROUP S.A.	8,1
EMBOTELLADORA ANDINA S.A.	7,2
ENEL CHILE S.A.	6,7
SALFACORP S.A.	6,4
SMU S.A.	6,0
BANCO SANTANDER-CHILE	4,8
SOCIEDAD QUIMICA Y MINERA DE CHILE S.A. SERIE B	4,7
TOTAL	73,1

EXPOSICIÓN POR SECTOR (%)

FINANCIERO	24,4
COMERCIO Y DISTRIBUCION	24,1
UTILITIES	11,9
ALIMENTO, BEBIDAS	11,6
TRANSPORTE & LOGÍSTICA	8,1
CONSTRUCCIÓN & INMOBILIARIO	6,4
MINERIA	4,7
AGROINDUSTRIAL	4,4
PESCA Y SALMONES	2,3
FORESTAL	2,2
TOTAL	100,0

NOTA IMPORTANTE

Porcentajes de Principales Emisores y Exposición por Sector están calculados sobre el total de la cartera invertida del fondo.

La fiscalización del fondo y de la administradora corresponde a la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La rentabilidad o ganancia obtenida en el pasado por este fondo, no garantiza que ella se repita en el futuro.

Los valores de las cuotas de los fondos mutuos son variables. Infórmese de las características esenciales de la inversión en este fondo mutuo, las que se encuentran contenidas en su reglamento interno.

Las rentabilidades para los períodos superiores a un año se encuentran calculados en términos anualizados.

El cálculo de los retornos del Fondo considera ajustes por reparto de dividendos.

Mejor Mes/Peor Mes: Hacen referencia a rentabilidad del fondo.

N/A: Volatilidad para un periodo menor a 12 meses no es significativa.

Rescates por montos significativos: Tratándose de todos los rescates efectuados por un partícipe en un mismo día, que alcancen montos que representen un porcentaje igual o superior a un 10% del valor del patrimonio del Fondo, la Administradora podrá pagarlos dentro del plazo de 15 días corridos contados desde la fecha de recepción de la solicitud de rescate, o de la fecha en que se dé curso al rescate, si se trata de un rescate programado, o el día hábil siguiente en caso que el día 15 sea sábado, domingo o festivo.